

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Señor y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y. M. L.
Ciudad de Lorca doy fe como en el Cavildo celebrado en el
día de la fecha, en vista del Informe que antecede se
Acordó lo siguiente

Acuerdo En vista de lo informado por los Señores Dⁿ Barthelemy Mateos,
Dⁿ Cristobal Carrasco y Dⁿ Domingo Munuera, sobre
las pretensiones de Juan Domingo Garcia y otros panade-
ros que solicitan se les couale en la venta del pan con
otros de su profesion, en cuyo Informe proponen dichos
Señores, que para subsanar los perjuicios que Relaman
los expresados panaderos se les añada á cada uno un
puerto á demas de los que tienen señalados, Acordó:
Conformarse con lo que se contiene en dicho Informe
dando Comision a los mismos Señores informantes
para que señalen los nuevos puertos que se han de po-
ner en la parroquia de Sⁿ Cristobal; á excepcion
del Señor Dⁿ Lucas Morales que dixo se guarde el arre-
glo primitivo de puertos aprobado por esta Ciudad
Corresponde a la letra con su Original que queda en el
Libro Capitular conuente á que me Remito y en fe de
ello pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad
de Lorca á veinte y ocho días del mes de Julio del año
de mil ochocientos y siete

Miguel Lopez
Drai

N^{or} En Lorca en treinta del expresado mes y año Yo el E^{sc}o
hicé saver el acuerdo q^e antecede á Juan Domingo

